



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 180 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 01 de febrero de 2.013, enviada por don MARCOS AURELIO CIFUENTES LAGOS, Cédula Nacional de Identidad N° 12.734.162-1, con domicilio en calle Venezuela n° 1019 Villa Las Naciones de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar CARRERAS DE PERROS GALGOS Y PERROS CRIOLLOS, el día domingo 10 de febrero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19<sup>a</sup> de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don MARCOS AURELIO CIFUENTES LAGOS, para realizar CARRERAS DE PERROS GALGOS Y PERROS CRIOLLOS, con venta de bebidas alcohólicas, en Cancha Río Huequén de esta ciudad, para el día sábado 10 de febrero de 2.013, desde las 13:00 horas y hasta las 22:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/JAP/mam.  
Distribución:

- Marcos Aurelio Cifuentes Lagos, Venezuela n° 1019 Villa Las Naciones, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL